Informe del Comité de Evaluación C.D. N° 004/2017 para la Adquisición e Instalación de Galpón Prefabricado – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT - ID Nº 330.469.-

San Lorenzo, 17 de mayo de 2017.-

Señor Decano:

La presente evaluación corresponde al Informe del Comité de Evaluación de los Oferentes que han participado del Llamado en la modalidad de Contratación Directa N° 004/2017 para la Adquisición e Instalación de Galpón Prefabricado – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT - ID Nº 330.469.-

La misma pretende arrimar una sugerencia que permita a la máxima autoridad la toma de decisiones para la Adjudicación pertinente dentro de lo que enmarca la legislación a fin de alcanzar los Objetivos Institucionales y brindar la mayor transparencia que este proceso se merece para lo cual se basa en los documentos e información presentados por los Oferentes.

1) MARCO LEGAL Y ALCANCE DE LA EVALUACION

Este dictamen se realiza dentro del marco de la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, la Carta de Invitación, y analizando las Ofertas presentadas según Acta de Apertura de Ofertas Nº 007/2017.

2) OFERTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE APERTURA DE OFERTAS Nº 009/2017:

Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido).
ASATEC INGENIERIA	45.000.000
MAC CONSTRUCCIONES	41.000.000
C.A.D.E.	42.900.000

3) PROCEDIMIENTO DE EVALUACION

De conformidad a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/2003 y la Carta de Invitación se procedió al análisis de los documentos presentados por los Oferentes conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 009/2017.

3.1 VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD LEGAL:

I. Documentos comunes para personas Físicas y Jurídicas	ASATEC INGENIERIA	MAC CONSTRUCCIONES	C. A. D. E.
a) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el ANEXO D]	C	C	C
b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. ´´w``, ambos de la Ley Nº 2051/3, de acuerdo con lo dispuesto en las Resoluciones Nº 330/07 y Nº 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Publicas.*	C	C	C
d) Declaración jurada en la que el Oferente no se encuentra involucrada en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución Nº 941/2010.-	C	C	C

3.1.1 DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA:

II. Documentos Legales para oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**ASATEC INGENIERIA**	**MAC CONSTRUCCIONES**	**C. A. D. E.**
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta*.	C	C	C
b) Constancia de inscripción en el Registro Único del Contribuyentes - RUC.	C	C	C
c) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	C	C	C
d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	-----	-----	-----
e) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	C	C	C

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

V) Otros Documentos	ASATEC INGENIERIA	MAC CONSTRUCCIONES	C. A. D. E.
a) "Declaración jurada de salarios" que el empleador utilizo para el pago del seguro social en caso de que la documentación no este contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE); (sólo en caso de empate de ofertas, en concordancia con el punto nº 23 de la DDLC – Anexo B);	------	-----	-----
b) Copias Simples de Contratos ejecutados en el año 2015 (sólo en caso de empates de Ofertas, en concordancias con el punto número 23 de las DDLC – ANEXO B); y	------	------	------
c) (Certificado de Origen Nacional) expedida por el Ministerio de Industria y Comercio según el **Decreto Nº 9649 que reglamenta la ley Nº 4558/11.**	-----	-------	------
Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.-			

3.1.1.1 Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40:

Teniendo en cuenta la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03, la cual se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, todos los oferentes presentan en forma satisfactoria dicha documentación.

Con respecto a la Evaluación de los incisos **"a)** *los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses"* y **"b)** *quienes conforme a la Ley de la función pública se encuentren imposibilitados*" **del articulo 40 y de integridad establecida en el art. 20 inc. "w", ambos de la Ley 2051/2003,** de entre los oferentes participantes del presente proceso licitatorio, todos **Cumplen** satisfactoriamente debido a que no se encuentran subsumidos dentro del presente artículo, atendiendo a que éste Comité de Evaluación procedió a las verificaciones correspondientes en el SINARH y realizando los respectivos análisis.

Los datos analizados en el SINARH fueron los siguientes:

Por la Empresa ASATEC INGENIERÍA:

- AGUSTÍN SERVÍN AYALA (UNIPERSONAL) – C.I. Nº 1.363.035 - no aparecen datos en el SINARH.

Por la Empresa MAC CONSTRUCCIONES:

- MIGUEL ANGEL CAÑETE ACOSTA (UNIPERSONAL) – C.I. Nº 1.032.044 - no aparecen datos en el SINARH.

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

Por la Empresa C.A.D.E. CONSTRUCCIONES Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS:

- CARMELO DESVARS VILLALBA (UNIPERSONAL) – C.I. Nº 523.572 - no aparecen datos en el SINARH.

3.1.1.2 Notas de aclaraciones remitidas a los Oferentes:

ASATEC INGENIERÍA de Agustín Servín Ayala: nota de fecha 05/05/2017, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1. Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio Ofertado;
2. Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC (vigente); y
3. Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos días hábiles contados al día siguiente de la recepción de la presente nota.

No habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado, por lo que **se le descalifica** en los siguientes puntos de evaluación del presente informe.

C.A.D.E. de Carmelo Desvars Villalba: nota de fecha 05/05/2017, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio Ofertado;
2) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos días hábiles contados al día siguiente de la recepción de la presente nota.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

4. **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Angel Cañete Acosta:** nota de fecha 05/05/2017, en la cual se le ha solicitado los siguientes documentos:

1) Especificaciones Técnicas del Bien/Servicio Ofertado;
2) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio según el Decreto Nº 9649 que reglamenta la Ley Nº 4558/11. Se aclara que la no presentación del Certificado no será causal de descalificación a los oferentes, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.

Los documentos solicitados deberán ser presentados en un plazo de dos días hábiles contados al día siguiente de la recepción de la presente nota.

Habiendo cumplido en tiempo y forma con lo solicitado.

Tras la evaluación de los documentos presentados por los Oferentes se detalla la información resumida en el siguiente cuadro:

Lic. Víctor Galeano - Abog. Bella Cabrera - C.P. Rebeca Arce - Abog. Ariel Velázquez – Est. Carlos Espínola

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales Universidad Nacional de Asunción

NOMBRE DE LA FIRMA.	CALIFICACIÓN
ASATEC INGENIERIA	**NC - DESCALIFICADO**
MAC CONSTRUCCIONES	**C**
C.A.D.E.	**C**

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.2 VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES OFERTADOS DE LAS EMPRESAS QUE HAN CALIFICADO LA EVALUACIÓN LEGAL, TENIENDO EN CUENTA LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Oferente.	Especificaciones técnicas presentadas por los Oferentes.
MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Angel Cañete Acosta	**C**
C.A.D.E. de Carmelo Desvars Villalba	**C**

Las Especificaciones Técnicas presentadas por los Oferentes se ajustan a lo establecido en la Carta de Invitación del presente llamado, por ende ambas Empresas **CUMPLEN** en este punto.

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.3 VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.4 EVALUACION DE LA CAPACIDAD TÉCNICA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

3.5 EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA: (NO APLICA)

CALIFICACION:
CUMPLE = "C"
NO CUMPLE = "NC"

4) ELABORACIÓN DE CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS Y ANÁLISIS DE PRECIOS.

En la elaboración del Cuadro Comparativo de Precios no se ha visualizado error aritmético alguno.

Con respecto al análisis de precios ofertados, en cumplimiento con la Resolución DNCP Nº1173/2016 y la Carta de Invitación, todos los oferentes cotizan precios dentro del margen establecido, por lo que no se les ha solicitado informes sobre la composición de los precios.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción

4.1 Análisis de precios (Res. DNCP Nº 1173/2016):

		ASATEC INGENIERÍA		MAC CONSTRUCCIONES		C.A.D.E.	
Descripción del Bien	Precio unitario referencial (IVA incluido)	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120	Precio unitario ofertado (IVA incluido)	70≤ % ≤120
Galpón prefabricado	50.122.480	45.000.000	89,78	41.000.000	81,80	42.900.000	85,59

Observación: A fin de brindar una mejor comprensión a la expresión **70≤ % ≤120** que se visualiza en el cuadro precedente, significa que el porcentaje del precio unitario ofertado debe ser mayor o igual a 70 ó menor o igual a 120 en relación al precio unitario referencial, lo cual se traduce en lo establecido en la Res. DNCP N° 1173/2016 art.1 ***ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS*** ***"...cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante...".***

5) EVALUACION GENERAL DE LA OFERTA Y POSICIÓN EN CUANTO MONTO DE OFERTAS:

1.1 Visto el procedimiento señalado e integrando la información resultante de las Evaluaciones indicados más arriba se elaboró el siguiente cuadro:

Posición	Nombre de la Firma.	Precio Total (IVA incluido)
1	**MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Angel Cañete Acosta**	41.000.000
2	**C.A.D.E. de Carmelo Desvars Villalba**	42.900.000

6) CONCLUSION:

Tras la Evaluación General de la Oferta y teniendo en cuenta cuanto sigue:

- Los requisitos establecidos en la Carta de Invitación del Llamado;
- La Ley 2051/2003 de CONTRATACIONES PÚBLICAS;
- El Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 "**La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:** para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, ... , no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad..., se podrá hacer la contratación directa sin ese mínimo de ofertas,...";
- El Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003; y
- La Legislación vigente.

Por todo lo expuesto, se recomienda lo siguiente;

Unidad Operativa de Contrataciones FACEN

6.1 Adjudicar, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad, el llamado a **Contratación Directa Nº 004/2017 para la Adquisición e Instalación de Galpón Prefabricado – En el Marco de Proyectos y Programas para el CONACYT** a la empresa **MAC CONSTRUCCIONES de Miguel Angel Cañete Acosta** por un monto total de **Gs. 41.000.000 (Guaraníes cuarenta y un millones) IVA incluido,** por cumplir con todos los requisitos exigidos por la Convocante.

Es nuestro Dictamen;

POR EL COMITÉ DE EVALUACION

Prof. Lic. Víctor H. Galeano O.
Director Administrativo y Financiero

Abg. Bella Cabrera.
Asesora Jurídica

C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres
Jefa del Dpto. de Contabilidad.

Abg. Ariel Velázquez O.
Jefe de la U. O. C.

Est. Carlos Espínola
Funcionario de la U.O.C.

Unidad Operativa de Contrataciones
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad Nacional de Asunción